

materias primas y piezas terminadas y la exportación de automóviles de turismo modelos 124 y 127 y ampliaciones posteriores. Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3267 *ORDEN de 27 de diciembre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «B.M.S.A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «B.M.S.A.», en solicitud de que se sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 24 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 22 de febrero de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «B.M.S.A.» por Orden ministerial de 24 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero) para la importación de cloruro de polivinilo (P. E. 39.02.41.9) y la exportación de canaletas y accesorios para cables, bandejas y accesorios para conducción de cables, todas de cloruro de polivinilo (posiciones estadísticas 39.07.99.9).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3268 *ORDEN de 27 de diciembre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Desarrollo Químico Industrial, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Desarrollo Químico Industrial, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 11 de diciembre de 1980 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Desarrollo Químico Industrial, S. A.» por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) para la importación de Alcohol metílico, posición estadística 29.04.01 y la exportación de cloruro de metileno P. E. 29.02.05 y cloroformo, P. E. 29.02.06.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3269 *ORDEN de 27 de diciembre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hijos de Francisco Serrano, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Hijos de Francisco Serrano, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Ordenes ministeriales de 8 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del día 16 de enero de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hijos de Francisco Serrano, S. A.», con domicilio en calle Alburquerque, 8, Madrid, por órdenes ministeriales de 9 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y posteriores para la importación de alcoholes rectificadas y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3270

ORDEN de 27 de diciembre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Sociedad Nestlé, A.E.P.A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 20 de enero de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Sociedad Nestlé, A.E.P.A.», por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1979) para la importación de leche en polvo, azúcar refinada y hojalata y la exportación de leche condensada azucarada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3271

ORDEN de 27 de diciembre de 1980 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Trenzas y Cables de Acero, S. A.»; por Orden de 7 de febrero de 1977 y ampliaciones posteriores en el sentido de ampliar diámetro alambra a importar.

Ilmo. Sr.: La firma «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) y ampliaciones posteriores, para la importación de diversas materias primas y la exportación de alambra, cables, cordajes, trenzas, eslingas y similares, solicita su modificación en el sentido de ampliar el diámetro del alambra a importar.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», con domicilio en paseo de Gracia, 7, Barcelona, por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) y ampliaciones posteriores, en el sentido de que el diámetro del alambra de aluminio sin alea, autorizado por la Orden ministerial de 6 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), ampliatoria de la de 7 de febrero de 1977 antes citada, será el de 9/12 milímetros.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 4 de junio de 1980 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de esta solicitud y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación en esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes de 7 de febrero de 1977 y 6 de abril de 1978 que ahora se modifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

3272

ORDEN de 27 de diciembre de 1980 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Rhodia Ibérica, S. A.» por Ordenes de 6 de diciembre de 1979 y 30 de julio de 1980 en el sentido de cambiar la denominación social de la firma que en lo sucesivo será «Rhône-Poulenc Farma, S.A.E.».

Ilmo. Sr.: La firma «Rhodia Ibérica, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Ordenes de 6 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de diciembre) y 30 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de septiembre) para la importación de spiramycina base, propiricazina base y ketoprofeno y la exportación de tirovamicina, Neuleptil y Orudis solicita cambiar la denominación social de la firma que en lo sucesivo será «Rhône-Poulenc Farma, Sociedad Anónima Española».